INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:CGxqt3lNSS

Bogotá D.C.; 26 de enero de 2026

Ingeniero:
JEFFER BAYARDO PÉREZ RÍOS
Profesional Especializado - Dirección de Caminos.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Designación de funciones como supervisor del contrato No. ICCU-1595-2025

Respetado Ingeniero:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 642 del 11 de julio de 2025por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de2025, me permito informarle que ha sido designado para que ejerza las funciones de supervisor del convenio relacionado en el asunto, cuyo objeto es: "**Administración, operación, mantenimiento y alquiler de la maquinaria pesada y vehículos para la atención de la red vial en el departamento de cundinamarca**", celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – Departamento de Cundinamarca y la UT ICCU PARQUE 2025.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación precontractual.
- Minuta del contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,

Daniela Nieto

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:CGxqt3lNSS

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Directora Técnica
Dirección de Caminos.

Aprobó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Revisó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Proyectó: JEFFER BAYARDO PÉREZ RÍOS / DCM